SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Zamora, Mich.
EDICTO

En el juicio ordinario mercantil número 1181/2009, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., frente a JULIO ANTONIO DIAZ RUBI Y PATRICIA LANDA VARELA, se fijaron las 12:00 doce horas del próximo día 8 ocho de septiembre del año en curso para rematar en PRIMERA ALMONEDA que tendrá verificativo en el interior del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ubicado en calle Virrey de Mendoza número 195 esquina con Apatzingán, piso 1-B de Zamora, Michoacán lo siguiente:

1.- Lote número 16 dieciséis, manzana 19, con casa habitación ahí construida, con frente a la calle Calandria, marcada con el número 166 del Fraccionamiento Jardines de San Joaquín de esta ciudad, que mide y linda:

NORTE, 17.60 Metros con Andador;
SUR, 17.60 metros lote 15, manzana 19;
ORIENTE, 7.00 metros con lote 1, manzana 19 y
PONIENTE, 7.00 metros con calle Calandria de ubicación.

Mismo que tiene una superficie de: 120.23 M2 y un valor pericial promedio de los avalúos de $1,318,201.65 (UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS .65/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Zamora, Mich., a 12 de agosto de 2010.
La Secretaria del Juzgado Primero Civil
Lic. Claudia Alejandra Ortiz Sámano
Rúbrica.

(R.- 331385)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: MARJOS, S.A. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 2411/2010 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por LOPEZ NEGRETE Y PEREZ GAVILAN ANGEL SU SUCESION Y OTRO en contra de GARCIA ESCANDON SALVADOR Y OTROS se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto de dos mil once, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado MARJOS, S.A., por conducto de su representante legal, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles , los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha de veintiuno de enero del dos mil once, dictada en los autos del toca 2411/2010, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 23 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 331830)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla

EDICTO

Disposición Ciudadana Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Puebla, Convóquense Postores Remate Primera y Pública Almoneda respecto del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número Cuatro Mil Setecientos Veintiuno "A" de la Calle Dos Sur del Fraccionamiento Las Palmas de ésta Ciudad de Puebla, Puebla, sirviendo de base como postura legal la cantidad de $988,000.00 (Novecientos Ochenta y Ocho Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional), que es el resultado de las dos terceras partes sobre el precio de avalúo, haciéndoles saber a los interesados que las posturas y pujas deberán presentarse a las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, día y hora señalado para la Diligencia de Remate. Expediente 521/2009. Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve SCOTIABANK INVERLAT, S.A. contra MAURICIO BARTOLOME OLIVERA VELAZQUEZ y otra. Autos de fecha Veintisiete de Mayo y Trece de Julio ambos de Dos Mil Once.

Para su publicación por tres veces en el término de Nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados del Juzgado Especializado en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, Pue.

Ciudad Judicial, Pue., a 1 de agosto de 2011.
La C. Ejecutora Non
Lic. Ma. Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 330707)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 765/2011-4 promovido por LEONOR HURTADO CAMACHO, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro y otra, juicio en el cual se le resulta el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 28 de julio de 2011.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Gabriela Zárate Martínez
Rúbrica.

(R.- 331082)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 322/2011-II, promovido por Guillermo Escalante Nuño, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON, ASOCIACION CIVIL, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil, expediente 830/2010, radicado ante el Juzgado Decimoprimero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Manuel Aguilar Huazo, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se les hace saber que cuenta con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad

capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente
México, D.F., a 4 de agosto de 2011.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Gabriel Alonso Pineda Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 330523)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1748/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEREZ GOMEZ JUAN SU SUCESION, en contra de PEREZ LEON FEDERICO Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FEDERICO PEREZ LEON, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de abril del dos mil once.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil
Lic. Miriam Silva Mata
Rúbrica.

(R.- 331406)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, ASI COMO EN TABLA DE AVISOS DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO., anunciase LA VENTA del bien embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 01/2009-M, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUEZ REYES EN CONTRA DE EUGENIO ORTIZ SALDAÑA SOBRE PAGO DE PESOS y que a continuación se describe: SOLAR URBANO UBICADO EN LA ZONA 1, DEL POBLADO CERRO PRIETO DEL CARMEN, LOTE NO. 5, MANZANA 10, MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., con una superficie de 382.79 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE 25.11 metros con Solar número 4, AL ESTE 15.42 metros con Calle Sin nombre; AL SUR, 24.94 metros con Solar número 6 y al Oeste en ·15.24 metros con Parcela 96, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $632,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), precio avalúo con citación de postores y acreedores para la misma.- Diligencia a llevarse a cabo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de Septiembre de 2011 dos mil once.

León, Gto., a 23 de agosto de 2011.
El C. Secretario Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. José Alfredo Lozano Márquez
Rúbrica.

(R.- 331638)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Zacatlán, Pue.
EDICTO

Disposición Juez de lo Civil, Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, auto 18 agosto 2011, ordena ejecución sentencia remate inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Zacatlán, Puebla, inscrito Registro Publico de la Propiedad de Zacatlán, Puebla, partida 667, fojas 169, libro primero, tomo125, de fecha julio 12 de 1996, a nombre de MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES CORTES, medidas y colindancias al Sur 170 metros con Juan Díaz, Otilio Martínez, calle en medio; al Oriente en 3 rectas 283 metros con Luis Torbellin y Alicia González; al Poniente en 5 líneas 265.19 metros con Jesús Aguilar, Osiel Luna y Longinos Luna Bote. Postura legal dos terceras partes precio avalúo, que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N., por lo que sirve de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N, presentar posturas y pujas términos de ley. Señalándose las 10 horas del día 28 de septiembre 2011, para que tenga verificativo audiencia de remate, debiendo mediar un término no menor de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, se hace saber a la parte demandada que puede liberar su bien inmueble pagando integramente el monto de sus responsabilidades. Expediente 789/2006 Juicio ejecutivo mercantil, promueve ALEJANDRO BARRIOS OLVERA, endosatario en procuración de JOSE PORFIRIO VALERA GALLOSO Y/O JOSE PORFIRIO VALERA GAYOSO en contra de PEDRO LUNA CORTES Y MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES.

Zacatlán, Pue., a 18 de agosto de 2011.
El Diligenciario
Lic. Pablo Ramírez Vargas
Rúbrica.

(R.- 331834)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ.

En juicio amparo indirecto 750/2010-III-B, índice este Juzgado Federal, promovido Maria del Carmen Cruz Ahumada, contra el acto del Procurador General de la República y otras autoridades, ordenó emplazar al tercero perjudicado CARLOS RODRIGUEZ MUÑOZ, se hace saber que se reclama el aseguramiento del bien inmueble ubicado en la calle Gabriel García Márquez número 455, interior 55, condominio Horizontal Inglaterra, fraccionamiento Rinconada de los Novelistas, en Zapopán, Jalisco, dentro de la averiguaciones previas 248/2010 y 348/2010, infórmesele que podrá comparecer a este Juzgado, dentro término treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Guadalajara, Jal., a 23 de agosto de 2011.
La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco
Lic. Teresa Alicia Ledezma Velasco
Rúbrica.

(R.- 331846)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 537/2011-2, promovido por Norma Patricia Sánchez Ramírez, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra actos del Delegado de la Procuraduría General de la República en el Distrito Federal y otras autoridades, consistente en la resolución que autoriza en definitiva el no ejercicio de la acción penal en la averiguación previa PGR/DDF/SPE-XVI/162/11-01TRIPPGR/DDF/SPE-XVI/5615/08-10, en la que figura como probable responsable Esteven Gerald Meador Montgomery, señalado como tercero perjudicado en este juicio, de quien a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazado, por lo que el cuatro de agosto del año en curso se ordenó dicho emplazamiento mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad; además se fijará en lugar visible de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del edicto por el tiempo del emplazamiento, conforme con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia; de igual forma, se hace saber al mencionado tercero perjudicado que deberá presentarse por sí o por conducto de representante a manifestar

lo que a su derecho convenga en el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la actuaría de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo, se seguirá el trámite del juicio realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos que se publica en este Juzgado de Distrito.

Atentamente
México, D.F., a 11 de agosto de 2011.
Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Víctor Manuel Martínez Mata
Rúbrica.

(R.- 330812)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A: PATRICIA DEL CARMEN HACH GOMEZ LLANOS.

QUEJOSO: “ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En juicio amparo indirecto 699/2011-IV, promovido por “ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO” SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos JUEZ OCTAVO CIVIL PRIMER PARTIDO JUDICIAL ESTADO JALISCO, ordenó emplazarse tercera perjudicada PATRICIA DEL CARMEN HACH GOMEZ LLANOS, hacerle saber quejoso reclama la resolución quince junio dos mil once, en la que la responsable negó revocar auto veintisiete abril de dos mil once, así como las demás consecuencias en juicio civil sumario hipotecario 391/99; deberá comparecer a este Juzgado, por sí o por conducto de quien resulte ser su representante legal, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 26 de agosto de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Ricardo Díaz Chávez
Rúbrica.

(R.- 331842)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
I
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO
NOTIFICACION

Al margen sello con Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

“En el proceso penal 103/2002, instruido en contra de HECTOR VAZQUEZ LUNA y ERICK EDUARDO GALAVIZ PAZ, por el delito de DELINCUENCIA ORGANIZADA y otros, el testigo JAVIER SANDOVAL INTERIAL, deberá comparecer debidamente identificado a las instalaciones del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, sito en avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México (Edificio sede del Poder Judicial de la Federación), el OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, dentro de un horario de nueve de la mañana a dos y media de la tarde, para estar en posibilidad de señalar fecha para el desahogo de una diligencia de carácter judicial a su cargo”.

Atentamente
Toluca, Edo. de Méx., a 11 de agosto de 2011.
El Juez Quinto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México
Miguel Angel Medécigo Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 331856)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Décimo Octavo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERRAJES Y TORNILLOS MIMSA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DE LOURDES IBARRA LOPEZ Y OTROS, expediente 261/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de la CASA DUPLEX "A" PLANTA BAJA, CON DERECHO DE USO A UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, EN REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE DE RANCHO TAMBORERO NUMERO 28, COLONIA ORIENTAL COAPA, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con un valor de $1´625.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo mas alto, por lo que para formar parte de la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos... NOTIFIQUESE... DOY FE.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado
Rúbrica.

(R.- 331858)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES, PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE QUE POR DERECHOS GANANCIALES LE CORRESPONDEN A MA. CARMEN DOMINGUEZ ZAMITIZ, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE OCHO ORIENTE NUMERO 405, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO ZARAGOZA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BAJO PARTIDA (1427), FOJAS (285), TOMO (50), LIBRO (I). POSTURA LEGAL, DOS TERCERAS PARTES, AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: $ 104,395.33 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VENCIENDO TERMINO PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EXPEDIENTE 1612/2006, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, CONTRA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZAMITIZ EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de éste Juzgado de lo Civil de Primera Instancia de Teziutlán, Puebla, en la tabla se avisos del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil de Tlatlauquitepec, Puebla; Y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 3 de agosto de 2011.
El Diligenciario
Lic. Enrique Gómez García
Rúbrica.

(R.- 331859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

CARLOS GERARDO MENDOZA LOPEZ, tercero perjudicado dentro de los autos del juicio de amparo 1025/2011, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que LA PARTE QUEJOSA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVES DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS MARCO ANTONIO FLORES FLORES, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días

siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 17 de agosto de 2011.

La C. Actuaria Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio

Rúbrica.

(R.- 331742)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDEN A ROQUELIA LARA MORENO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROQUELINA LARA MORENO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN SECCION PRIMERA DEL MUNICIPIO DE CHIGNAUTLA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TEZIUTLAN, PUEBLA, BAJO PARTIDA (117), FOJAS (30), TOMO (59), LIBRO (I). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, SIENDO LA CANTIDAD DE: $ 1,018,666.66 (UN MILLON DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VENCIENDO TERMINO PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. EXPEDIENTE 1399/2006, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, CONTRA DE ROQUELIA LARA MORENO, TAMBIEN CONOCIDA COMO ROQUELINA LARA MORENO, EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de éste Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 3 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 331860)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil
Teziutlán, Pue.
Diligenciario

EDICTO

CONVOQUESE POSTORES PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE A TEODORA DELENA LOPEZ, RESPECTO DEL PREDIO CON CASA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE DOS ORIENTE NUMERO 22, O ESQUINA QUE FORMAN LAS CALLES DE DOS NORTE Y DOS ORIENTE, DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, PUEBLA, INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, BAJO PARTIDA (812), FOJAS (140), TOMO (66), LIBRO (I). POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, LA CANTIDAD DE: $ 223,520.34 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS, CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) VENCIENDO TERMINO PARA OFRECER POSTURAS Y PUJAS, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. EXPEDIENTE 2058/2008, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SALVADOR BRIONES VAZQUEZ, CONTRA DE TEODORA DELENA LOPEZ, EXPEDIENTE A SU DISPOSICION EN SECRETARIA.

Para publicarse por tres veces dentro del término de nueve días en tabla de avisos de éste Juzgado, del Juzgado Civil de Tlatlauquitepec, Puebla y en el Diario Oficial de la Federación.

Teziutlán, Pue., a 11 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Enrique Gómez García

Rúbrica.

(R.- 331861)

Estado de México
Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Toluca, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 444/2009, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARIA CRISTINA VERGARA GARCIA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de once de agosto de dos mil once, señaló las TRECE HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Vicente Yañez Pinzón número doscientos cuatro, lote tres, manzana ocho, ubicado en el Fraccionamiento Residencial Colon, Toluca México; que mide y linda: AL NORTE veinte metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR veinte metros cincuenta centímetros con lote cuatro; AL ORIENTE diez metros con calle Vicente Yañez Pinzón y AL PONIENTE diez metros con lote número veinte, con una superficie de doscientos cinco metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Toluca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 1266, volumen 534 de fecha diecisiete de octubre de dos mil siete; sirviendo de base para el remate la cantidad de $2,835,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el diez por ciento que señala la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Edo. de Méx., a 12 de agosto de 2011.
Secretario de Acuerdos
Lic. Eva María Marlen Cruz García
Rúbrica.

(R.- 331071)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México
EDICTO

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1149/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por “GE CONSUMO MEXICO”, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSA MORENO RODRIGUEZ. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos: se señalan las NUEVE HORAS (9:00) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil cinco (2005), a foja cincuenta y cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA “C”, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 15, DE LA CALLE BOSQUE DE ALIES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 13, DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO REAL DEL BOSQUE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que fue valuado por perito designado en rebeldía de la demandada en la cantidad de $420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los cinco días del mes de agosto de dos mil once. DOY FE.

Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. Secretario de Acuerdos. DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, 1 de julio de 2011.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera
Instancia de Cuautitlán, México
Lic. Francisco Javier Calderón Quezada
Rúbrica.

(R.- 331208)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado de Distrito
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.
C. MARIA MARGARITA VILLA HERNANDEZ
C. EUDOXIO MORALES FLORES
C. JULIA CORTES MERINO
C. C BERNARDA MENDEZ BARRIENTOS
C. MARIA ELENA MARTINEZ CRUZ
C. EUSEBIA GARCIA PEREZ
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1714/2010, promovido por Carlos Roberto Flores Reyes, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en auto de fecha siete de septiembre de dos mil diez, por el que resuelve su situación jurídica, y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con tres de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos (as) que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente
San Andrés Cholula, Pue., a 8 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán
Rúbrica. **(R.- 331081)**

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
EDICTO

Tercero Perjudicado
Alfonso Ramos Rodríguez

En los autos del Juicio de Amparo número 889/2009-II y acumulados 1024/2009, 1025/2009, 1090/2009 y 1091/2009, promovido por María del Carmen Mercado Hurtado, Lucia Hernández Hernández, Carmen Ezquivel Amezcua, Ivonne García Ezquivel, Ernestina Miranda Rodríguez, María Del Carmen Gamiño López, Mario García Peña, Fernando Luis Soto, apoderado legal de Raúl Luis Ramos, Fernando Luis Ramos, María Teresa Pulido Padilla, Petra Trinidad Hernández, María Del Rosario Soto Castillo, Pedro Matías López, Alejandro Hernández Ramírez, Juan Mercado Hurtado, Isabel Ocadiz Herrera, Israel Ocadiz Herrera, José y Juan, ambos de apellidos Amador Guarneros, contra actos del Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2° quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las doce horas del veintiséis de agosto de dos mil once, para la celebración de la audiencia constitucional, así como que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días a través de quien sus intereses represente, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista.

Fíjese en los estrados de este Juzgado copia integra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 16 de agosto de 2011.
La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
Lic. Dulce María Guerrero Zepeda
Rúbrica.

(R.- 331627)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado de Cadereyta de Montes, Querétaro lugar de ubicación del inmueble y en el diario Oficial de la Federación, anunciase el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

Lote de terreno número 4 cuatro del predio rustico ubicado en la Queretana y San Cristóbal del Municipio Ezequiel Montes, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 56.00 metros con lote número 3; al Sur en 206.5 con propiedad privada; al Oriente en 165.14 con lote número 5 y al Poniente en 91.35 con lote número 3.

Inmueble embargado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 250/2008-M, promovido por PEDRO GOMEZ GONZALEZ en contra de CONSTRUCTORA DE EZEQUIEL MONTES, S.A. DE C.V. Y OTRO, señalándose las 10:00 horas del día 26 de Septiembre del año dos mil once para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de de $1,597,000.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo, menos la deducción del 10% por tratarse de segunda almoneda y cítese a postores.

León, Gto., a 11 de agosto de 2011.
La C. Secretaria del Juzgado Décimo de Partido
Lic. Ma. Graciela Romero Hernández
Rúbrica.

(R.- 331664)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 191/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ORTIZ HIPOLITO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veintitrés de agosto de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el lote treinta y seis (36), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento Hacienda la Purísima, ubicado en Ixtlahuaca México; que mide y linda: AL NORESTE 45.69 metros con lote 35; AL SURESTE 30.00 metros con calle Jaral de Peñas; AL SUROESTE 57.29 metros con lote 37 y AL NORTE 5.76 metros con lote 21, con una superficie de 883.84 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 788, volumen 41, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco; sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 374,748.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Estado de México, veintiséis de agosto de dos mil once.
DOY FE.

Secretario
Lic. María Elizabeth Alva Castillo
Rúbrica.

(R.- 331827)

Estado de México

Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil de Naucalpan, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Séptimo de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 348/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SHABOT LOBATON SALOMON, en contra de TOMAS GUTIERREZ VANZZINI Y OTRA, en cumplimiento al auto de fecha quince de julio del año dos mil once, se señalan las trece horas del día doce de septiembre del año dos mil once, para que tenga verificativo la:

Tercera almoneda de remate respecto al inmueble identificado como departamento 6, del edificio marcado con el numero 39, letra "d", fraccionamiento loma suave, ciudad satélite, naucalpan de Juárez, México, sirviendo como base la cantidad de $1,165,427.60 (un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete pesos 60/100 moneda nacional), que resulta de deducir el diez por ciento de la cantidad fijada y que sirvió como base para la segunda almoneda de remate; en consecuencia, convóquense postores a través de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, de manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de cinco días; quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.

Se expide el presente a los 10 días del mes de agosto del dos mil once 2011.

DOY FE

SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. GILBERTA GARDUÑO GUADARRAMA.

Validación. El quince de julio de dos mil once se dictó auto que ordena la publicación de edictos.

Secretaria de Acuerdos
Lic. Gilberta Garduño Guadarrama
Rúbrica.

(R.- 331839)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO 3º MERCANTIL A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL DIA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2581/2010, PROMOVIDO POR GUSTAVO MORETT RAMIREZ, CONTRA ENRIQUE ARAIZA ANGUIANO Y COPROM DEL CENTRO, S.A. DE C.V. EL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- Unidad privativa 13, modulo Vista Hermosa, Edificio 02, Departamento 05, del condominio Haciendas San Pedro, ubicado en la calle Batalla de Puebla numero 3569, Tlaquepaque, Jalisco.

Superficie total 87.5165m2

• Al sureste: inicia del noreste en 4.26m, dobla al sureste en 0.45m y dobla al suroeste en 6.33m con vacio en toda medida.

• Al noroeste: inicia del noreste en 7.38m, dobla al sureste en 1.75m y dobla al sureste en 3.60m, con vacio en toda medida.

• Al suroeste: inicia del sureste en 3.60m, dobla al suroeste en 1.65m con vacio andador y dobla al noroeste en 3.48m con departamento 06, del edificio 03.

• Al noreste: inicia del sureste en 3.33m con departamento 06, dobla al suroeste en 1.19m y dobla al noroeste en 5.15m con escalera en ambos quiebres.

JUSTIPRECIO

$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN PRESENTAR EN EFECTIVO EL 10% DE LA POSTURA U OTORGAR GARANTIA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueves días en el Diario Oficial de la Federación así como en los estrados de este Juzgado

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL

Guadalajara, Jal., a 8 de agosto de 2011.
Secretaria de Acuerdos
Lic. Lorena Ríos Cervantes
Rúbrica.

(R.- 331843)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados: MARIA LUISA DIAZ DE LEON, MANUEL TORRES ABRIL y ARTURO ALVAREZ VELAR.

En el juicio de amparo 182/2011-II, promovido por JOSE MANUEL DOMINGO ACOSTA HERNANDEZ y ALFREDO PABLO AGUIRRE GARRIDO, contra actos del Subprocurador de Averiguaciones Centrales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, donde reclamaron: "la resolución de treinta y uno de enero de dos mil once, donde resolvió la propuesta de no ejercicio de la acción penal en la indagatoria FAE/C/T3/00091/07-09" y "la omisión de desahogar diligencias e investigaciones para mejor proveer y determinar el delito conforme a lo consagrado en el artículo 21 Constitucional y haber emitido la ponencia en consulta del no ejercicio de la acción penal, sin haber realizado las investigaciones necesarias e incluso las señaladas en las pruebas ofrecidas en la averiguación de referencia", se les ha señalado a ustedes como terceros perjudicados, y como a la fecha, se desconoce su domicilio actual, el veintiuno de julio de dos mil once, se ordenó emplazarlas por medio de edictos, a publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, dejándoles a su disposición en la actuaría de este juzgado copia de la demanda y del escrito de desahogo; haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por conducto de su representante; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les correrán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Atentamente
México, D.F., a 10 de agosto de 2011.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Aurelio Olivares Huerta
Rúbrica.

(R.- 331857)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 1689/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada en contra de Javier Iván Rosales Rangel y Rocío Palomares Fonseca. se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en:

Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 4 cuatro, del fraccionamiento Jardines de Huinala, primera etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León el cual tiene una superficie total de 90.00 M2. noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 5 cinco; al suroeste mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 3 tres; al sureste mide 6.00 mts. seis metros a colindar con el lite número 11 once; y al noroeste mide 6.00 mts. seis metros a dar frente a la calle Nilo.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste con Río Nilo; al suroeste con Nuevo León; al sureste con Río Grande y al noroeste con Río Nilo. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 406 cuatrocientos seis de la calle Río Nilo del fraccionamiento antes mencionado.

Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 3448, volumen 88, libro 138, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 29 de mayo del 2007.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo. Asimismo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Apodaca, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento despacho al ciudadano Juez Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de ese Juzgado. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de $273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres

pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, quienes indicaron como valor total del inmueble en comento, la suma de $410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Monterrey, Nuevo León a 18 diecisiete de agosto del año 2011 dos mil once Ciudadana Secretario Adscrita a este juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

Ciudadana Secretario adscrita a este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 331606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 64385

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 671/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADOLFO JAVIER MARTINEZ TREVIÑO, ambos en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA. se señalan las 12:00-doce horas del día 07-siete de Octubre del año 2011-dos mil once, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los CC. ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO 410 CUATROCIENTOS DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS MARGARITAS 12 SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 125.83 M2., (CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.63 METROS (CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS) A DAR FRENTE A LA HACIENDA DEL RIO MAS UN OCHAVO QUE MIDE 4.26 METROS EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HACIENDA DEL RIO Y HACIENDA TERREROS, AL SUR MIDE 8.75 METROS (OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 AL ESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21, AL OESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) A COLINDAR CON HACIENDA TERREROS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA 410 SON: AL NORTE CON HACIENDA DEL RIO, AL SUR CON ORQUIDEAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE CON HACIENDA TERREROS TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 900 NOVECIENTOS DE LA CALLE HACIENDA DEL RIO DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Cuyos datos de registro son: Registrada bajo el numero 2656, Volumen 87, Libro 107, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 31 de Agosto del año 2007.- Servirá como postura legal la cantidad de $387,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de $581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 24 de agosto de 2011.
El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 331809)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil 71/2007, promovido por la parte actora LIGIA DEL S. CONCHA LARA o LIGIA DEL SOCORRO CONCHA LARA A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION JUAN CARLOS JIMENEZ HERNANDEZ, MARCO CASTILLO LIMA y PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, en contra de la parte demandada LIDIA ELENA RAMOS DOMINGUEZ, se dictó el siguiente proveído:

"Cancún, Quintana Roo, diez de agosto de dos mil once.

Visto; el escrito presentado por PAMELA LILIAN QUINTAL SUAREZ, en su carácter de endosataria en procuración de la parte actora en el presente juicio, en atención al contenido del mismo se provee:

Como lo solicita el ocursante gírese atento oficio al Director del Diario Oficial de la Federación a fin de que ordene la publicación de los edictos ordenados en el presente juicio ejecutivo mercantil 71/2007; y, con la única finalidad de dar tiempo para que se lleve a cabo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, se deja sin efectos la audiencia señalada para las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE; y, en su lugar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio vigente en dos mil siete, como está ordenado en diverso proveído de veintiocho de junio del año en curso remátese en Pública subasta y Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Predio ubicado en calle 21 "A", número 19, condominios Arboledas Nueve, del Fraccionamiento "Las Arboledas", Manzana Ochenta y Seis de esta ciudad; DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Casa habitación popular, desarrollada en una planta, con tipo de construcción económica, con una superficie de terreno de sesenta y cuatro metros cuadrados; el cual se adjudicará en su caso al mejor Postor conforme a derecho y por la cantidad de $250,000.00 (SON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); precio de dicho inmueble de acuerdo al avalúo que obra en auto (fojas 798 a 802). Se señalan como nueva fecha y hora para que tenga verificativo la audiencia señalada las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la Audiencia Pública en la que se llevará a cabo la licitación en el local que ocupa este Juzgado. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitados formular por escrito sus posturas, expresando nombre, capacidad legal, domicilio, cantidad ofrecida por los bienes, la cantidad que se dé de contado y los términos en que se haya de pagar el resto, el interés que deba causar la suma que se quede, reconociendo el interés que se quede, reconociendo el que no puede ser mejor del nueve por ciento anual; y, la sumisión expresa al tribunal que conozca del negocio, para que haga cumplir el contrato, cuando se hagan posturas, ofreciendo de contado sólo una parte del precio, los postores exhibirán, en el acto del remate, el diez por ciento de aquélla, en numerario o cheque de certificado a favor de este órgano jurisdiccional y la cantidad que queden adeudando la garantizarán con primera hipoteca o prenda; y, cuando el importe de las posturas y mejoras se ofrezcan de contado, deberá exhibirse la cantidad en numerario o cheque certificado a favor de este juzgado, lo anterior tal y como lo disponen los artículos 481, 482 y 483 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio vigente en dos mil siete, por disposición expresa de su artículo 1054, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base al remate. Con fundamento en el artículo 1411 mil cuatrocientos once del Código de Comercio no Reformado, anúnciese el remate decretado en Primera Almoneda Pública mediante edictos que deberán publicarse dos veces de cinco en cinco días en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos o puerta de este órgano jurisdiccional.

NOTIFIQUESE; Y, PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y A LA PARTE DEMANDADA

Así lo acordó y firma el licenciado Ricardo de Jesús Vázquez Carballido, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, en funciones de Juez de Distrito, por vacaciones del titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, según oficio CJD/001/30764/2011, de veintisiete de julio de dos mil once, de la Magistrada Lilia Mónica López Benítez, Secretaria de la Comisión de Receso de la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal y firma ante la Secretaría, licenciada Lorenza Díaz Montoya, que autoriza y da fe.

Atentamente
Cancún, Q. Roo, a 10 de agosto de 2011.
El Secretario encargado del Despacho por vacaciones del Titular del
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Lic. Ricardo de Jesús Vázquez Carballido
Rúbrica.

(R.- 331612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO NUMERO 17/2008-I. PROMOVIDO POR BACARDI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE INTEGRACION COMERCIAL ALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

Guadalajara. Jalisco, diez de agosto de dos mil once.

[...] Toda vez que del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que el cuatro de mayo de dos mil once (foja 678), se levantó certificación en la que se hizo constar la imposibilidad para llevar a cabo la audiencia de remate fijada en proveído de veintiocho de marzo del año en curso, en consecuencia, como lo solicita el promovente, se procede anunciar de nueva cuenta en forma legal la venta de los bienes embargados dentro del presente juicio a saber:

1.- Local comercial G-1, con superficie de 28.84 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.00 metros cuadrados con andador 21, al Este en línea quebrada de norte a sur en 5.25 metros con local comercial G-2 y al Oeste en 5.50 metros con andador 20.

2.- Local comercial G-2, con superficie de 27.56 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en 5.25 metros cuadrados con andador 19, al Sur en 5.25 metros con local G-3, al Este en 5.25 metros con andador 24, y al Oeste en 5.25 metros con local comercial G-1.

3.- Local comercial G-3, con superficie de 27.46 metros cuadrados, ubicado en Plaza Los Altos, de la ciudad de Tepatitlán de Morelos Jalisco, con la siguientes medidas y linderos: al Norte en línea quebrada de este a oeste en 5.25 metros lineales con local comercial G-2, quiebra al Suroeste en 0.35 metros lineales con local G-1, al Sur en 5.50 metros lineales con local G-4, al Este en 5.00 metros con andador 24, y al Oeste en 4.75 metros lineales con andador 21 y 22.

4.- Predio Rustico denominado "Las Tacuacheras" en San Antonio el Alto, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,556, catorce mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte en 214 metros con callejón, al Sur en 124.33 metros con callejón sin nombre hoy calle Mayas, al Oeste en 54.74 metros con calle Tarahumaras y al Poniente 175.08 metros con calle Tarasco.

5.- Predio rústico denominado "La Huizachera," de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con superficie aproximada de 14,048, catorce mil cuarenta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al Norte: en Celestina Martín, al Sur: con Camino Real, al Oriente: con Celestina Martín, al Poniente: con Salvador González Barba Magaña.

[...] Convocando postores, en el entendido de que para participar en la audiencia de remate se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 481 del Enjuiciamiento Civil Federal, haciendo del conocimiento de los licitadores que la postura legal será la que cubra las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito de la parte actora con fecha veintidós de julio del año en curso, que en la especie fue la cantidad de $10'434,971.50 (diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos setenta y un pesos 50/100 moneda nacional), por concepto de valor comercial de la totalidad de los bienes a rematar, siendo el valor comercial de cada uno de ellos los siguientes: del inmueble identificado como “local comercial G-1”, ubicado en Plaza los Altos, $183,855.00 (ciento ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del bien identificado como “local comercial G-2”, ubicado en Plaza los Altos, $175,695 00 (ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 moneda nacional); del inmueble denominado "local comercial G-3", ubicado en Plaza los Altos, $175,057.50 (ciento setenta y cinco mil cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional); del predio rustico denominado "Las Tacuacheras” $4'730,700.00 (cuatro millones setecientos treinta mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); y respecto al del diverso predio rustico denominado “La Huizachera” $5'169,664.00 (cinco millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), ello de conformidad con los citados artículos 1408 y 1410 del Código de Comercio y 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[...] Se señalan las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Ricardo Guevara Jiménez, Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en unión del Secretario que autoriza y da fe.

Para que se publique en tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación

El Secretario
Lic. José Jorge Figueroa Torres
Rúbrica.

(R.- 331820)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 340/2009
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGUEZ ALONSO GUADALUPE y MARIA ELENA RODRIGUEZ ALONSO, expediente número 340/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a quince de agosto del dos mil once. (…) como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaria, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL DEPARTAMENTO 102, EDIFICIO ZAFIRO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO 165, DE LAS CALLES DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, debiendo convocarse postores en la forma y términos en que se encuentra ordenado en diverso proveído de fecha trece junio del dos mil once y que obra a foja 142.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a trece junio del dos mil once. (…) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de $429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota. Doy fe.

México, D.F., a 19 de agosto de 2011.
C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 331807)

AVISOS GENERALES

A M ITEXT S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 27 DE JULIO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 5 de agosto de 2011.
Liquidador
Joel Zepeda Bandala
Rúbrica.

(R.- 330341)

THE CONVENTION CENTER S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 25 DE AGOSTO DE 2011

Activo	
Efectivo en caja	$ 0
Pasivo	
Capital	$ 0

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.
Liquidador
Francisco Martínez García
Rúbrica.

(R.- 331805)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

Se NOTIFICA a QUIENES se crean con interés, y/o REPRESENTANTE LEGAL y/o QUIEN RESULTE LEGALMENTE CON DERECHO, del ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE NUMERARIO EXTRANJERO, MOCHILAS, ARMA DE FUEGO, CARTUCHOS y CARGADORES; fechado el día 6 de agosto del mes de

agosto del año de 2011 dos mil once, dentro de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/175/2011, por medio del cual se decretó el aseguramiento provisional de: 1) USD 3,769,320.00 (tres millones setecientos sesenta y nueve mil trecientos veinte dólares americanos); 2) Dos maletas de tamaño grande, rectangular, con ruedas en la parte trasera, color negro con gris, marca “RICARDO BEVERLY HILLS”, asimismo, cuenta con dos bolsas delanteras, una de tamaño grande y otra tamaño chico, ambas con cierre de color negro y una etiqueta de metal color gris, con la leyenda “RICARDO BEVERLY HILLS”; 3) Una arma de fuego tipo Revolver, calibre .38” Especial, marca Smith & Wesson, modelo 67-1, país de fabricación U.S.A., matrícula 28K7479; 200 doscientos cartuchos calibre .38” Especial, marca Distribuidos por Herter’s y Manufacturado por Fiocchi, tipo de bala normal; 50 cincuenta cartuchos, calibre 7.62X39mm, marca no tiene, tipo de bala normal; 2 cargadores para arma de fuego larga calibre 7.62X39mm; 4) Una maleta de mano, color negro, marca Samsonite, con tirantes para colgar al hombro, marcada con el indicio 4 (cuatro); y 5) Una maleta de color negro (tipo Black Pack), tamaño chico, marcada con el indicio 5 (cinco); lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndolos que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, los bienes aludidos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 15 de agosto de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM
Lic. María Antonieta León Alvarez
Rúbrica.

(R.- 331757)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se NOTIFICA al representante de la institución bancaria “Key Bank”, del ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE NUMERARIO EXTRANJERO, MOCHILAS, ARMA DE FUEGO, CARTUCHOS y CARGADORES; fechado el día 06 de agosto del mes de agosto del año de 2011 dos mil once, dentro de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/175/2011, por medio del cual se decretó el aseguramiento provisional de: 1) USD 3,769,320.00 (tres millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos veinte dólares americanos); 2) Dos maletas de tamaño grande, rectangular, con ruedas en la parte trasera, color negro con gris, marca “RICARDO BEVERLY HILLS”, asimismo, cuenta con dos bolsas delanteras, una de tamaño grande y otra tamaño chico, ambas con cierre de color negro y una etiqueta de metal color gris, con la leyenda “RICARDO BEVERLY HILLS”; 3) Una arma de fuego tipo Revolver, calibre .38” Especial, marca Smith & Wesson, modelo 67-1, país de fabricación U.S.A., matrícula 28K7479; 200 doscientos cartuchos calibre .38” Especial, marca Distribuidos por Herter’s y Manufacturado por Fiocchi, tipo de bala normal; 50 cincuenta cartuchos, calibre 7.62X39mm, marca no tiene, tipo de bala normal; 2 cargadores para arma de fuego larga calibre 7.62X39mm; 4) Una maleta de mano, color negro, marca Samsonite, con tirantes para colgar al hombro, marcada con el indicio 4 (cuatro); y 5) Una maleta de color negro (tipo Black Pack), tamaño chico, marcada con el indicio 5 (cinco); A FIN DE QUE SI SE CREE CON MEJOR O IGUAL DERECHO, comparezca ante esta

Representación Social de la Federación a deducir sus derechos en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndolo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, los bienes aludidos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, conforme a lo dispuesto en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
México, D.F., a 15 de agosto de 2011.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la UEIORPIFAM
Lic. María Antonieta León Alvarez
Rúbrica.

(R.- 331761)

BUFETE CONSULTOR MEXICANO, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración con fundamento en los artículos 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, de los estatutos sociales y los correlativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a sus accionistas a la celebración de la Asamblea General de Accionistas con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 19 de septiembre de 2011, en sus oficinas ubicadas en Angel Urraza 1439, colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03600.

ORDEN DEL DIA

A.- Del aspecto extraordinario.

1.- Discusión y, en su caso, aprobación sobre la necesidad de aumentar en el mínimo fijo el capital social de la sociedad.

B.- Del aspecto ordinario.

1.- Nombramiento del escrutador y declaración de que la Asamblea está legalmente constituida.

2.- Informe del Consejo de Administración respecto del ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2010.

3.- Informe del Comisario respecto del mismo ejercicio social.

4.- Discusión y, en su caso, aprobación o modificación del informe que presenta el Consejo de Administración de los estados financieros del ejercicio social que se analiza.

5.- Distribución y aplicación de los resultados habidos en el ejercicio social que se analiza.

6.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración de la sociedad.

7.- Nombramiento o ratificación, en su caso, del Comisario de la sociedad.

8.- Asuntos generales.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011.
Consejo de Administración
Presidente del Consejo de Administración
Don Juan José Eugenio Rivera Díaz del Castillo
Rúbrica.

(R.- 331597)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
TOTVS, S.A.
VS.
MARIA ISABEL RODRIGUEZ SERVIN
M. 772921 PROTEUS PC Y DISEÑO
ExPed. P.C. 308/2011 (C-83) 2323
Folio 19314

NOTIFICACION POR EDICTO

MARIA ISABEL RODRIGUEZ SERVIN

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 11 de febrero de 2011, al cual recayó el folio de entrada 002323, Enrique Alberto Díaz Mucharraz, apoderado de TOTVS, S.A., solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibido que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha señalada al rubro, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7o. Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos del 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subincisos ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya Fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como Decreto de 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c), subinciso ii), primer guión, Coordinación Departamental de Nulidades, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada con fecha 4 de agosto de 2004, y Acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o., y 7o. primer párrafo, incisos d), f), j), k), l), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de fecha 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente
4 de agosto de 2011.
El Coordinador Departamental de Nulidades
Román Iglesias Sánchez
Rúbrica.

(R.- 331622)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
WELLBAS LIMITED
VS.
MARIA TERESA SANCHEZ CANALES
MARCA. 1121571 HISAVER Y DISEÑO
ExPed. P.C. 1173/2010(N-300)11887
Folio 19056
NOTIFICACION POR EDICTO

MARIA TERESA SANCHEZ CANALES

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento administrativo contencioso de nulidad de la marca 1121571 HISAVER Y DISEÑO, promovido por ENRIQUE ALBERTO DIAZ MUCHARRAZ, apoderado de WELLBAS LIMITED, con fecha 29 de julio de 2011, y folio de salida 18901, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

"RESUELVE"

PRIMERO.- Se declara administrativamente la nulidad del registro marcario 1121571 HISAVER Y DISEÑO, prevista en el artículo 151 fracción I relacionado con el artículo 90 fracción XVI de la Ley de la Propiedad Industrial, por las razones que se exponen en la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora de forma personal y a la demandada a través de edictos. En consecuencia, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio que contenga un extracto de la presente resolución a efecto de que por una sola vez sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana y surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente que se notifique la presente, para exhibir la publicación del extracto de resolución, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXVIII, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6o. y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial, así como 15 del Reglamento de dicho ordenamiento.

El presente se signa en la Ciudad de México, Distrito Federal, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V y XXII, 7 Bis 2, títulos sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero, 18 y 28 de junio de 2010, en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V, inciso c), subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año, así como decreto del 7 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo); 1o., 2o., 3o., 4o., 5o. fracción V, inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a la VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto del 2004, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo) y 1o., 3o. y 7o., primer párrafo, incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicadas en dicho medio informativo).

Atentamente
2 de agosto de 2011.
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 331625)

Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales

País:	México
Proyecto:	Programa Multifase de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias. Fase II (PROFORHCOM)
Financiamiento:	Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto:	Programa de Comunicación Social
Sector:	Educación
Préstamo/Crédito:	Préstamo No. 2167/OC/ME

Contrato Número: Expresión de Interés

El Gobierno Federal de México ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y se propone utilizar una parte de los fondos para la difusión de la campaña en medios de comunicación.

Los servicios comprenden:

Desarrollar el programa de comunicación social del CONOCER a través del diseño, producción y difusión de una campaña que permita promover los beneficios que ofrece el Sistema Nacional de Competencias (SNC) a los trabajadores dentro de los sectores productivos, cuyo plan de medios y estrategia es la siguiente:

La difusión debe abarcar medios exteriores tales como publibuzones y parabuses, así como dovelas en Metro en las tres principales ciudades de la República Mexicana, es decir, Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey.

El Proyecto considera para su desarrollo:

• Elaboración de un plan de trabajo que describa las actividades, y los periodos de ejecución de las mismas.

• Análisis de la campaña implementada en 2010 y de los resultados emitidos en el estudio de impacto.

• Desarrollo de la Estrategia Creativa de Comunicación.

• Presentación de Propuestas de Concepto Creativo para la Campaña y Evaluación Pre-Test. La evaluación Pre-Test, será desarrollada por una empresa externa de conformidad con lo establecido en la normatividad de comunicación de la Secretaría de Gobernación, que dispone que las campañas de comunicación social no deben ser evaluadas por quien las diseñó y/o produjo.

• Definición de la Estrategia de Comunicación a seguir.

• Contratación de medios exteriores definidos en la pauta de comunicación acorde con el público objetivo para su difusión. La firma consultora deberá considerar la producción, negociación y contratación de los medios; la duración de la difusión será de un mes.

Las firmas consultoras interesadas, deberán ser personas morales, con personalidad Jurídica y capacidad Financiera. Es requisito mínimo indispensable que las firmas consultoras interesadas cuenten con experiencia en el desarrollo de campañas de comunicación (desde la creación del concepto creativo hasta la generación y puesta en marcha del plan de medios) en los últimos cinco años. Preferentemente, deberá contar con experiencia en los últimos cinco años en áreas de servicio y sector gobierno.

La firma consultora deberá presentar evidencia de haber desarrollado como mínimo dos campañas creativas (desde la creación del concepto creativo hasta la generación del plan de medios) en los últimos dos años. La evidencia consiste en presentar documento con descripción de la campaña realizada e imágenes o archivos digitales en el caso de spots de radio o televisión. Preferentemente que presente evidencia de una campaña en temas de servicio y/o sector gobierno en los últimos dos años.

La firma consultora deberá contar con experiencia mínima en la producción de materiales audiovisuales e impresos en los últimos cinco años. Preferentemente comprobar experiencia en los últimos seis años. La evidencia consiste en presentar documento con descripción de los materiales audiovisuales realizada e imágenes o archivos digitales.

Experiencia mínima comprobable en la implementación de estrategias de medios de difusión para campañas de comunicación en los últimos cinco años; deseable que cuente con experiencia en los últimos seis años. La evidencia consiste en presentar documento con descripción del plan de medios de la campaña realizada e imágenes o archivos digitales en el caso de spots de radio o televisión.

Periodo de Ejecución: 3 meses.

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

Las firmas interesadas deberán anexar a la expresión, la siguiente información:

• Descripción de la firma, sus cualificaciones, experiencia y proyectos similares realizados (currículum vítae);

• Perfil y experiencia del personal que prestaría sus servicios para la realización del proyecto, así como su disponibilidad;

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID, edición actual.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este aviso, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de septiembre de 2011 a las 18:00 horas.

Contacto:

Lic. Alfredo Garza Ramírez

Barranca del Muerto número 275, primer piso, colonia San José Insurgentes

Delegación Benito Juárez

México, D.F., código postal 03900

Teléfono 2282-0200, extensión 2004

Correo Electrónico: alfredo.garza@conocer.gob.mx

México, D.F., a 1 de septiembre de 2011.

Directora General Adjunta de Administración y Finanzas

Lic. Blanca Alicia Jolly Zarazúa

Rúbrica.

(R.- 331822)

COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 3 WATTS, S.A. DE C.V.

CONVOCA A UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca de conformidad con las bases constitutivas que rigen la sociedad mercantil denominada “COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS 3 WATTS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a reunirse a efecto de celebrar una Asamblea General de Accionistas, en el domicilio de la sociedad, que se ubica en calle Nellie Campobello número 129, edificio Chontal interior 101, de la colonia Carola, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01180, en México, Distrito Federal, para el próximo veintisiete de septiembre del dos mil once a las nueve horas, misma que desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Propuesta y nombramiento del presidente, secretario y escrutador que llevarán a cabo el desarrollo de orden del día en la Asamblea.

2.- Revisión, discusión y, en su caso, aprobación, de los balances anuales y estados financieros del ejercicio 2010 y los meses que han corrido e informe sobre la situación financiera de la sociedad.

3.- Renuncia y, en su caso, revocación de poderes del señor ENRIQUE CHRISTOPHER LOPEZ MEDRANO, al cargo de Secretario del Consejo de Administración que venía desempeñando.

4.- Incremento del capital.

5.- Cesión y/o venta de acciones de las que son titulares los señores ENRIQUE GUADALUPE LOPEZ MORA y ENRIQUE CHRISTOPHER LOPEZ MEDRANO.

6.- Discusión, aprobación y, en su caso, aceptación de nuevos socios.

7.- Asuntos generales.

8.- Nombramiento de Delegado Especial.

México, D.F., a 29 de agosto de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Arq. Erick Lozano Pizaña

Rúbrica.

(R.- 331836)